

5. La estructura institucional en la Constitución (II).—La Corona.—El Tribunal Constitucional.—El Poder Judicial.—Otros órganos regulados en la Constitución.
6. La Organización Territorial del Estado.—Las Comunidades Autónomas: Creación, estructura y competencias.

#### Derecho administrativo

7. La Administración Pública: Concepto.—La Administración, las funciones y los poderes del Estado.—El control legislativo, jurisdiccional y política de la Administración.
8. El Derecho administrativo.—Concepto y contenido.—Tipos históricos de Derecho administrativo.—Sistemas contemporáneos de Derecho administrativo.
9. La Administración Pública y la norma jurídica.—El principio de legalidad.—La discrecionalidad de la Administración: Concepto, fundamento y límites.
10. La relación jurídico-administrativa: Concepto.—Sujetos de la relación jurídico-administrativa.—La personalidad de la Administración.—La capacidad jurídica de la Administración.
11. El acto administrativo: Concepto, naturaleza jurídica y clases.—Elementos del acto administrativo: Sujeto, objeto, causas, fin y forma.—Los actos políticos.
12. El procedimiento administrativo: Concepto y naturaleza.—El procedimiento administrativo como garantía.—La Ley de Procedimiento Administrativo: Ambito de aplicación y principios informadores.
13. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases.—Elementos: Sujetos, objeto, causa y forma.—Principios básicos de la Ley de Contratos del Estado y formas de contratación.
14. El servicio público: Concepto y evolución histórica.—Formas de gestión de los servicios públicos.—Examen de gestión directa.
15. Los recursos en vía administrativa: Conceptos, naturaleza jurídica y clases.—Requisitos generales de los recursos administrativos: Materia recurrible, legitimación y órgano competente.—Estudio de los recursos de alzada, reposición y revisión.
16. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.—El recurso contencioso-administrativo.—Capacidad procesal.—Legitimación, representación y defensa.—Actos impugnables.
17. La Administración Central.—Órganos superiores de la Administración Central en España.—Jefatura del Estado.—El Consejo de Ministros.—Las Comisiones Delegadas del Gobierno.
18. Organos periféricos de la Administración Central: Los Gobernadores civiles, Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados del Gobierno.—Otros órganos locales de la Administración Central. Directores provinciales y regionales.
19. La Administración institucional.—Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales.—Ambito de aplicación y principios generales de la Ley de Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958.—Creación, extinción, organización y funcionamiento de los Organismos Autónomos. La Ley de Funcionarios Civiles del Estado: Ambito de aplicación.—Clases de personal al servicio de la Administración.—Órganos superiores de la Función Pública.—Legislación aplicable a los funcionarios de la Administración Local e Institucional.
21. Los funcionarios de carrera: Concepto y clases.—Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.—Situaciones administrativas.—Derechos y deberes.—Responsabilidad.

#### Hacienda pública

22. La actividad financiera: Conceptos y sujetos.—Consideración económica y jurídica.
23. El gasto público: Concepto y clases.—Dinámica del gasto público.—Límites, control y efectos. El presupuesto.
24. Los ingresos públicos: Concepto y clases.—Ingresos públicos no derivados del impuesto.
25. El impuesto: Concepto.—Principios fundamentales de la imposición.—La distribución técnica de la imposición. Impuestos relacionados con las actividades empresariales.
26. La Empresa pública. Origen. Regulación legal.

#### Grupo II

1. El Ministerio de Industria y Energía.—Especial referencia a los Organismos Autónomos del Ministerio.
2. Antecedentes, creación y realizaciones del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.
3. El IMPI: Objetivos y funciones.
4. El IMPI. Estructura orgánica: Marco legal.
5. El IMPI: Organización territorial.
6. Secretaría general: Estructura y funciones.
7. Subdirección de Financiación e Inversiones: Idem.
8. Subdirección de Asistencia y Formación Empresarial: Idem.
9. Subdirección de Promoción y Acciones Colectivas: Idem.
10. Subdirección de Estudios y Centro de Información: Idem.
11. La Sociedad Anónima y la Pequeña o Mediana Industria.
12. Asistencia en la gestión empresarial. La diagnosis global en la PYME.
13. Camino intelectual de la diagnosis global.

14. Estructura y tratamiento del balance en las diagnosis.
15. Estructura y tratamiento de la cuenta de explotación en la diagnosis.
16. Cuadro de mando.
17. Area de personal. Diagnosis.
18. Area de comercial.—Diagnosis.
19. Area de producción. Gestión de stocks.
20. El informe.
21. La diagnosis de Empresas en dificultades.
22. Estudios de viabilidad.
23. Experiencias europeas y americanas en la asistencia a la gestión empresarial.
24. Necesidad de formación del pequeño y mediano empresario: Políticas de apoyo.
25. El IMPI y la formación del pequeño y mediano empresario.
26. Experiencias internacionales en la formación del pequeño y mediano empresario.
27. Clases de actividades formativas.
28. Las acciones colectivas. Definición. Clases. Fines. Participación del IMPI.
29. El régimen jurídico de las acciones colectivas. Alternativas. Ventajas e inconvenientes.
30. Criterios de actuación en las acciones colectivas de inversión de pequeña y mediana Empresa.
31. Instrumentación de la participación en Sociedades de acciones colectivas.
32. Las Sociedades de comercialización en común. Concepto. Clases. Requisitos.
33. Las centrales de compras en común. Concepto. Clases de requisitos. Fines.
34. Las Sociedades de innovación tecnológica. Concepto. Clases. Requisitos.
35. La financiación de las Sociedades de innovación tecnológica.
36. Servicios comunes para la PME: Concepto. Clases. Requisitos. Fines.
37. Control y seguimiento de las Sociedades de acciones colectivas participadas.
38. El IMPI y las Sociedades de desarrollo industrial regional. Antecedentes. Funciones.
39. Subcontratación: Definición. Clasificación y descripción de los diversos tipos de subcontratación.
40. Bolsas de subcontratación: Antecedentes. Concepto. Características y marco de actuación.
41. Actuación del IMPI en el fomento de la subcontratación.—Apoyo técnico, institucional y económico.
42. Problemática de la financiación para las PYMES.
43. Sistemas de financiación de las PYMES.
44. Aval del Estado para las SGR.
45. El reaval en las SGR.
46. La Administración Pública y la PMI. Financiación. Crédito oficial.
47. La SGR como intermediario financiero.
48. Antecedentes y sistemas de garantía mutua.
49. Concepto, naturaleza, objeto y caracteres de las SGR.
50. Constitución de las SGR.
51. Socios y cuotas sociales en las SGR.
52. Gestión de las SGR.
53. Capital social de las SGR.
54. Fondo de Garantía de las SGR.
55. Tramitación para la creación de las SGR.
56. La Pequeña y Mediana Empresa: Su delimitación conceptual.
57. Problemática de la PMI española: Financiación, fiscalidad, formación y estructura.
58. Situación y perspectivas de la PMI española.
59. La política española de apoyo a la PMI. Apoyo fiscal a la PMI.
60. Papel de la Administración respecto a la PMI. Programas de apoyo financiero. Sistemas de apoyo o la creación de empleo.
61. Situación de la PMI en la CEE.
62. La política comunitaria y la PMI.
63. Medidas adoptadas por los países comunitarios en favor de la PMI.
64. La PMI española ante la integración en la CEE.
65. La innovación tecnológica en la PMI.
66. La PMI y la transferencia de tecnología.
67. La productividad y el empleo en la PMI española.
68. El desarrollo regional y la PMI.
69. El marco jurídico español de la PMI.

## ADMINISTRACION LOCAL

16439

RESOLUCION de 5 de mayo de 1982, de la Diputación Provincial de Almería, relativa a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para provisión de dos plazas de Auxiliares de Administración General.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre, convocada por esta Diputación Provincial, para proveer, en propiedad, dos plazas de Auxiliares de

Administración General, vacantes en la plantilla de Funcionarios, cuya convocatoria fue publicada íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 31, de fecha 8 de febrero del presente año, y en extracto en el «Boletín Oficial del Estado»

#### Admitidos

1. Alcoba Salmerón, Pilar.
2. Alvarez Galindo, Juan José.
3. Angújar Canet, Angeles.
4. Aranda Moreno, Mercedes.
5. Asensio López, Francisco.
6. Avatos Antolín, Regina.
7. Barroso Barroso, Antonio.
8. Beltrán Lara, Antonio.
9. Benítez García, María Antonia.
10. Berenguel Andújar, Carmen.
11. Bono Pallarés, María Antonia.
12. Borja Blanque, María del Carmen.
13. Botias Juguera, Catalina.
14. Bruque Lirola, Sagrario.
15. Cabrerizo Rosales, María Araceli.
16. Callejón Lirola, Encarnación.
17. Caparrós Lorenzo, Rodolfo Alberto.
18. Caparrós Montoya, M.<sup>a</sup> del Carmen.
19. Capel Carrión, María del Mar.
20. Capel Carrión, Victoria.
21. Capilla Antón, Antonio Jesús.
22. Carrillo Vicente, Isabel.
23. Castanys Travesí, María Luisa.
24. Castellary Díaz, M.<sup>a</sup> Isabel.
25. Céspedes Fernández, Adoración.
26. Cortés Berenguel, Francisca Elvira.
27. Cruz Hernández, Carmen María.
28. Cruz Hernández, Encarnación.
29. Díaz Bueno, M.<sup>a</sup> de los Desamparados.
30. Díaz Guirao, María Isabel.
31. Escamilla del Amo, M.<sup>a</sup> Ascensión.

32. Estévez Goytre, Guadalupe.
33. Fernández García, M.<sup>a</sup> del Carmen.
34. Fernández Hernández, Pilar.
35. Galice Salvador, Luis Alfonso.
36. García Alcántara, Emilio J.
37. García Checa, Rodrigo.
38. García Gil, María de la Fe.
39. García Guirao, María Magdalena.
40. García Guirado, Modesto José.
41. García Montoya, Manuel.
42. García Suárez, José Antonio.
43. Garzón Viciana, Carlos Jesús.
44. Gay López, María de las Nieves.
45. Gerez Bru, Ana.
46. González García, Inmaculada.
47. González García, María del Mar.
48. González Parra, Ascensión M.<sup>a</sup>
49. González Ufarte, Aurelia.
50. Guirado Molina, José Joaquín.
51. Guirado Sánchez, Concepción.
52. Gutiérrez Márquez, M.<sup>a</sup> del Carmen.
53. Hermoso González, Adelina.
54. Hernández Nieto, José.
55. López Dobón, Matilde.
56. López Puerta, Amalia.
57. López Puerta, Francisco.
58. Martín Rodríguez, José Luis.
59. Martínez Morillas, Pablo Antonio.
60. Martínez Rivero, M.<sup>a</sup> del Mar.
61. Morales Cárceles, Luis Miguel.
62. Morcillo Ortega, M.<sup>a</sup> del Carmen.
63. Navarro Flores, María Victoria.
64. Navarro Gutiérrez, Araceli.

65. Nieto Palenzuela, Francisco.
66. Núñez Guirado, Herminia.
67. Ortega Almansa, M.<sup>a</sup> del Carmen.
68. Osorio Fernández, Angeles.
69. Palenzuela Alvarez, José.
70. Palenzuela López, M.<sup>a</sup> Luisa.
71. Pardo González, Emilia Sara.
72. Pardo López, Gaspar Francisco.
73. Pérez Navarrete, Lucas.
74. Pérez de Perceval de la Cámara, Trinidad.
75. Polo Ayala, M.<sup>a</sup> del Carmen.
76. Ramajo Santos, M.<sup>a</sup> Angeles.
77. Ramírez Núñez, Justo.
78. Requena Blanque, Felisa.
79. Ríos Villar, Francisco Javier.
80. Rodríguez Cañadas, José Salvador.
81. Rodríguez Zoyo, Antonia.
82. Romero López, Pedro Antonio.
83. Romero Viciana, Antonio Jesús.
84. Ruiz Rodríguez, Antonio.
85. Sánchez María, Ana.
86. Sánchez Martínez, Antonio.
87. Sánchez Molina, M.<sup>a</sup> del Mar.
88. Sánchez Urbina, Francisco.
89. Sevilla Martínez, María Irma.
90. Vázquez Guzmán, Francisco.
91. Velázquez Capellá, Jorge.
92. Vértiz Enciso, Jacobina.
93. Vila Andrés, Ernesto.
94. Vilar Iglesias, Teresa.
95. Yanguas Martínez, Manuel Alejandro.
96. Zea Espinar, Rafael.

#### Excluidos

Rodríguez Chacón, José Luis, en razón a no poseer el título exigido en la convocatoria.

A efectos de reclamaciones se concede plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace constar que, al haberse producido una vacante en el subgrupo de Auxiliares de Administración General, en cumplimiento de lo dispuesto en la base primera de la convocatoria, se amplía a dos el número de plazas a proveer mediante la oposición libre de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en especial de los interesados.

Almería, 5 de mayo de 1982.—El Presidente, José Fernández Revuelta.—9.334-E.

**16440** RESOLUCION de 10 de mayo de 1982, del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, referente a la oposición para proveer una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.

En cumplimiento de resoluciones de la Alcaldía y de lo establecido en las bases 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza vacante de Aparejador o Arquitecto Técnico, se hace público:

Primero.—Queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 256, de fecha 10 de noviembre de 1981, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, de fecha 19 de noviembre de 1981, por no haberse formulado ninguna reclamación.

Segundo.—El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición se constituirá en la siguiente forma:

Presidente: Titular, don José Luis Anuncibay Fuentes, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro; suplente, don Luis Moro Aguiar, Concejal del excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

#### Vocales:

En representación del Consejo General de Castilla y León: Titular, don Javier Gaya Hernández, Jefe de División de Urbanismo; suplente, don Pedro Gutiérrez Avellanosa, Jefe de Sección de Urbanismo.

En representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos: Titular, don Juan Luis González de Ubieta y Sáinz de los Terreros; suplente, don Julián Alegre Santaolalla.

En representación de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Burgos: Titular, don Pedro Luis del Barrio Riaño, Profesor; suplente, don Claudio Pérez López, Profesor.

número 65, de fecha 17 del pasado mes de marzo, en virtud de resolución dictada por esta Presidencia se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los siguientes términos:

Titular: Don José Luis Antón-Pacheco Maqueda, Arquitecto Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.  
Titular: Don Juan Antonio Torres Limorte, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Secretario: Don Juan Antonio Torres Limorte, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Tercero.—La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios de la oposición tendrá lugar el día 1 de julio próximo, a las diez horas, en la Casa Consistorial del excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

Miranda de Ebro, 10 de mayo de 1982.—El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.—8.785-E.

**16441** RESOLUCION de 11 de mayo de 1982, del Ayuntamiento de Bujalance, referente a las pruebas selectivas para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto Técnico.

Resolución por la que se rectifica el anuncio aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de fecha 10 de mayo de 1982.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», números 62 y 104, de fechas 16 de marzo y 8 de mayo de 1982, se publican las bases del concurso para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba), dotada con el sueldo inicial correspondiente al nivel de proporcionalidad 8.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría Municipal dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Bujalance, 11 de mayo de 1982.—El Alcalde, Ramón Romero Ramirez.—8.830-E.

**16442** RESOLUCION de 12 de mayo de 1982, del Ayuntamiento de Figueras, referente a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Administración.

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 15 de abril pasado, se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, a la que corresponde el coeficiente 1,7, nivel de proporcionalidad 4, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos legales que correspondan, pudiendo presentarse solicitudes dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del